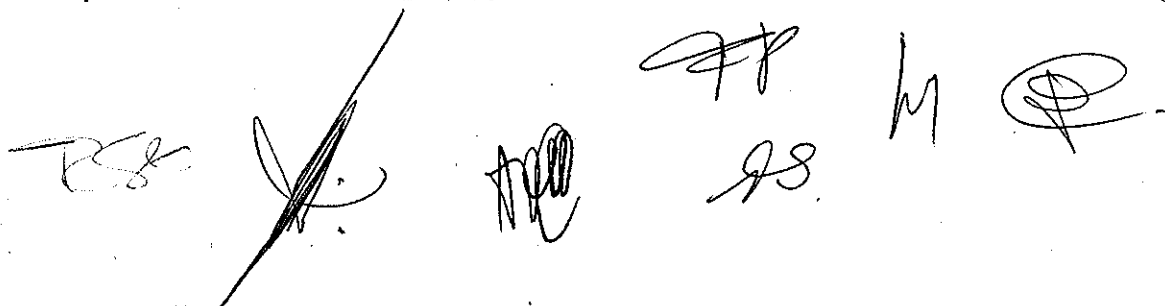


8

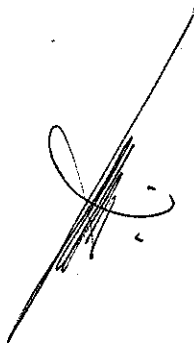
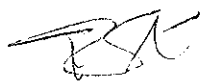
RESOLUCION RESERVADA C. S. II/1

Aprueba el siguiente reglamento sobre normas aplicables al Presidente, Secretario General y demás miembros del Consejo Superior y directores de escuelas e institutos de la Facultad:

1. El Presidente y el Secretario General asumen sus cargos treinta días después de su elección por la Asamblea General.
2. Los Directivos de Escuelas o Institutos ejercen sus respectivos cargos treinta días a partir de la fecha de la aprobación por el Consejo Superior de su designación por parte del Secretario General.
3. El Consejo Superior determinará los estipendios, remuneraciones, así como los eventuales gastos de traslado, vivienda, asignación de movilidad, viáticos y otros beneficios, a cargo de FLACSO, que pudiera corresponder al Presidente, Secretario General, otros miembros del Consejo Superior y Directores de Escuelas o Institutos por medio de resoluciones reservadas.
4. Los cargos de Secretario General y Directores de Escuelas e Institutos serán de dedicación exclusiva.
5. Una vez que el Secretario General y/o los Directores de Escuelas e Institutos dejen sus cargos de dirección podrán integrarse o reintegrarse a la categoría C del escalafón del personal de la Facultad.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. From left to right, there is a signature that appears to be 'RS', a large diagonal slash, a signature that looks like 'M', a signature that looks like 'JP', the initials 'SS', a large 'M', and a circled signature that looks like 'P'.

6. El Reglamento de Personal de la FLACSO será aplicable al Secretario General y a los Directores de Escuelas e Institutos en forma supletoria para aquellas situaciones no contempladas en el presente Reglamento o en las condiciones particulares de su designación.

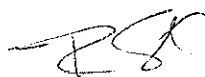


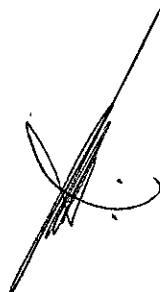
RESOLUCION RESERVADA C. S. II/2

Aprueba los siguientes estipendios, sueldos mensuales y asignaciones adicionales, para el Presidente, Secretario General y Directores de Escuelas e Institutos de la Facultad:

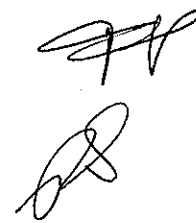
1. Estipendio Presidente U\$S 4,000 anuales
2. Sueldo Secretario General U\$S 3,200 mensuales
3. Sueldos Directores de Escuelas e Institutos U\$S 2,563 mensuales
4. El Secretario General y los Directores de Escuelas e Institutos gozarán de las mismas asignaciones adicionales que tenga el personal internacional de la Facultad.

Los estipendios y sueldos señalados en esta resolución entrarán en vigencia en el momento de su aprobación.











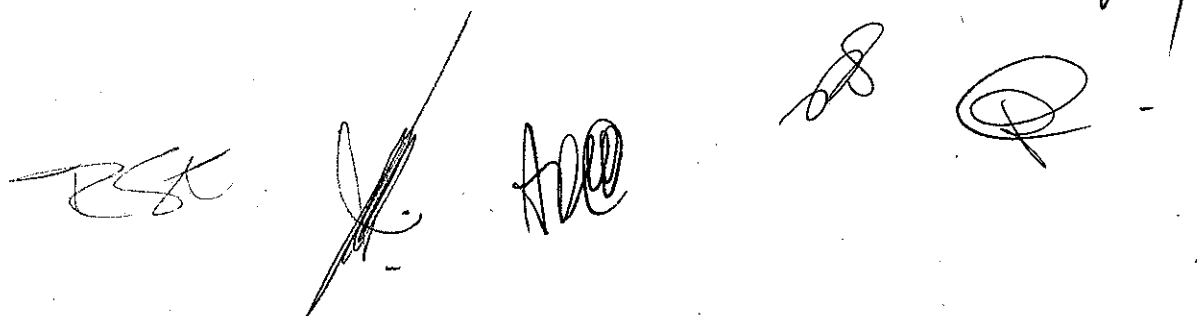


RESOLUCION RESERVADA C. S. II/3

Aprueba la siguiente escala de viáticos para el Presidente, Secretario General y demás miembros del Consejo Superior y Directores de Escuelas e Institutos de la Facultad:

1. Presidente, Secretario General y demás miembros del Consejo Superior U\$S 90 por día
2. Directores de Escuelas o Institutos U\$S 75 por día

Los representantes de gobiernos sólo cobrarán viáticos cuando realicen gestiones a título personal.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. From left to right, there is a signature that appears to be 'RSK', a signature with a long diagonal line through it, a signature that looks like 'MLO', and a group of three signatures on the right side, including one that looks like 'JP' and another that looks like 'hy'.

Documentos de Trabajo

Consejo Superior II

- Normas aplicables a Presidente,
Secretario General y demás miembros
Consejo Superior y directores escuelas
- Resolución Reservadas.

México 13-15 Abril 1977

Con Asiento Secretario General.

RESOLUCION RESERVADA CSII/1

Aprueba el siguiente reglamento sobre normas aplicables al Presidente, Secretario General y demás miembros del Consejo Superior y directores de escuelas e institutos de la Facultad:

- 1.- El Presidente y el Secretario General asumen sus cargos treinta días después de su elección por la Asamblea General.
- 2.- Los Directivos de Escuelas o Institutos ejercen sus respectivos cargos treinta días a partir de la fecha de la aprobación por el Consejo Superior de su designación por parte del Secretario General.
- 3.- El Consejo Superior determinará los estipendios, remuneraciones, así como los eventuales gastos de traslado, vivienda, asignación de movilidad, viáticos y otros beneficios, a cargo de FLACSO, que pudiera corresponder al Presidente, Secretario General, otros miembros del Consejo Superior y Directores de Escuelas o Institutos por medio de resoluciones reservadas.
- 4.- Los cargos de Secretario General y Directores de Escuelas e Institutos serán de dedicación exclusiva.
- 5.- El Reglamento de Personal de la FLACSO será aplicable al Secretario General y a los Directores de Escuelas e Institutos en forma supletoria para aquellas situaciones no contempladas en el presente Reglamento o en las condiciones particulares de su designación.

RESOLUCION RESERVADA CS II/2

Aprueba la siguiente tabla de sueldos mensuales y estipendios -en base a ajuste "0"- para el Presidente, Secretario General y directores de escuelas e institutos:

- | | |
|--|---------------|
| 1. Presidente: estipendios mensuales | U\$S 1,000.00 |
| 2. Secretario General, sueldo mensual | 4,614.00 |
| 3. Directores de escuelas e institutos | 3,691.00 |
| 4. Asignaciones adicionales para el Secretario | |

General y directores de escuelas e institutos

- | | |
|---------------|--|
| a) cónyuge | 35.00 por m |
| b) hijo menor | 38.00 " |
| c) nacimiento | 456.00 por c |
| d) educación | 38.00 por m
por cada hi
que curse es
tudios |

La tabla de sueldos, estipendios y asignaciones adicionales señaladas en los puntos 1, 2, 3 y 4 entrarán en vigencia una vez que el Consejo Superior decida y apruebe las partidas presupuestarias necesarias.

RESOLUCION RESERVADA CSII/3

Aprueba la siguiente escala de viáticos para el Presidente, Secretario General y demás miembros del Consejo Superior y directores de escuelas e institutos de la Facultad'

1. Presidente, Secretario General y demás miembros

del Consejo Superior

U\$S 100.00 por d

2. Directores de escuelas e institutos

80.00 por d

RESOLUCION RESERVADA CS II/ 4

Aprueba los siguientes estipendios y sueldos mensuales para el Presidente, Secretario General y Directores de Escuelas e Institutos de la Facultad.

- | | | | |
|-----|---|------|-------------------------|
| 1.- | Estipendio Presidente | U\$S | 750 por mes |
| 2.- | Sueldo Secretario General | U\$S | 3.500 por mes \$2.000,- |
| 3.- | Sueldos Directores de Escuelas e Institutos | U\$S | 2.800 por mes \$1.500,- |

Los estipendios y sueldos señalados en esta resolución entraran en vigencia en el momento de la aprobación de la resolución.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

F L A C S O

CONSEJO SUPERIOR

SEGUNDA REUNION

CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

13 AL 15 DE ABRIL DE 1977

NORMAS APLICABLES AL PRESIDENTE,
SECRETARIO GENERAL Y DEMAS MIEM
BROS DEL CONSEJO SUPERIOR ASI CO
MO A LOS DIRECTORES DE ESCUELAS
E INSTITUTOS DE LA FLACSO

NORMAS APLICABLES AL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y DEMAS
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR ASI COMO A LOS DIRECTORES DE
ESCUELAS E INSTITUTOS DE LA FLACSO

- 1.- El Presidente y el Secretario General asumen sus cargos treinta días después de su elección por la Asamblea General.
- 2.- Los Directores de Escuelas e Institutos ejercen sus respectivos cargos treinta días a partir de la fecha de la aprobación por el Consejo Superior de su designación por parte del Secretario General.
- 3.- El Consejo Superior determinará los estipendios, remuneraciones, así como los eventuales gastos de traslado, vivienda, asignación de movilidad, viáticos y otros beneficios, a cargo de FLACSO, que pudiera corresponder al Presidente, Secretario General, otros miembros del Consejo Superior y Directores de Escuelas o Institutos por medio de resoluciones reservadas.
- 4.- Los cargos de Secretario General y Directores de Escuelas e Institutos serán de dedicación exclusiva.
- 5.- El Reglamento de Personal de la FLACSO será aplicable al Secretario General y a los Directores de Escuelas e Institutos en forma supletoria para aquellas situaciones no contempladas en el presente Reglamento o en las condiciones particulares de su designación.

TABLA DE SUELDOS MENSUALES

(Sobre base ajuste "0")

PRESIDENTE (Estipendio)	U\$S 1.000
SECRETARIO GENERAL	U\$S 4.614
DIRECTORES DE UNIDADES	U\$S 3.691

ADICIONALES

Cónyuge	U\$S 35	por mes
Hijo menor	U\$S 38	por mes
Nacimiento	U\$S 456	por cada nacimiento
Educación	U\$S 38	por mes y por cada hijo que curse estudios.

ESCALA DE VIATICOS

U\$S por día

PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y DEMAS MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR	100
DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS	80

TABLA DE SUELDOS MENSUALES

(Sobre base ajuste "0")

PRESIDENTE (Estipendio)	U\$S	750
SECRETARIO GENERAL	U\$S	3.500
DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS	U\$S	2.800

REUNION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA FLACSO

ACTA DE SESIONES

México, D.F., México

13/16 de abril de 1977

En la Ciudad de México, en las instalaciones de la Sede Académica de la FLACSO, a los 13 días del mes de abril de 1977 y siendo las 10 y 35 de la mañana, da comienzo la Segunda Reunión del Consejo Superior de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con la presencia del señor Presidente D. Rodolfo Stavenhagen, el señor Secretario General D. Arturo O'Connell, la señora Representante de Cuba D. Rita Solís, el señor Representante de Chile D. Federico Marull, el señor Representante de Ecuador D. Francisco Pareja y los señores Daniel Camacho y Fernando Henrique Cardoso. También asiste en calidad de observador, el señor Representante del Gobierno Mexicano D. Juan A. Mateos y los siguientes miembros del Secretariado de la Facultad: René Zavaleta, Gonzalo Abad, José Joaquín Brunner, José Olavarria, Jorge Testai, María Francia Utard y Albino Gómez.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se pasa a considerar la Agenda provisoria que, aprobada, se transforma en definitiva con el agregado en primer término, de la lectura y consideración del Acta de la reunión anterior del Consejo Superior. (Ver anexos)

El señor Daniel Camacho hace una observación formal al Acta anterior, ya que en ella se lo menciona, varias veces erróneamente como Representante de Costa Rica. También hace una observación formal la Representante de Cuba, ya que al

comienzo del Acta en consideración, no quedó establecida la representación que investía. Por su parte, el señor Representante de Ecuador y el señor Secretario General hacen sendas observaciones conceptuales.

Aceptadas las observaciones formuladas queda aprobada el Acta. El señor Representante de Ecuador solicita que cuando se considere el punto "Varios", se incluya para su tratamiento la modificación de los términos de los mandatos de las autoridades de la Facultad.

Seguidamente, el señor Presidente pone a consideración el punto "Discusión Reglamento Interno", proponiendo se circule un documento-proyecto de Reglamento Interno, preparado a modo de colaboración por la Secretaría General, y solicitando al señor Daniel Camacho de lectura al proyecto de Reglamento del cual es autor junto con el señor Hugo Giraud en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 16 de la Primer Reunión del Consejo Superior.

Finalizada la lectura del proyecto, el señor Presidente propone su consideración, párrafo por párrafo, para lo cual, el Consejo se constituye en Comisión.

Siendo las 12 y 50 el señor Presidente se retira momentáneamente cediendo la Presidencia a la señora Representante de Cuba, y se reintegra a las 13 y 15.

Finalizada la consideración párrafo por párrafo del proyecto de Reglamento Interno, éste queda aprobado con reformas en su versión final y también queda aprobada una Resolución por la cual, la Secretaría General deberá presentar en la próxima reunión del Consejo Superior un cuerpo de normas relativas a la confección de los presupuestos de la FLACSO. Siendo las 14 y 40 se levanta la sesión, citándose a los miembros para las 16.

A las 16 y 35 se reanuda la sesión y el señor Presidente otorga la palabra al señor Secretario General para comenzar la consideración del punto "Cuestiones planteadas por Resolución No. 17 Consejo Superior Costa Rica".

El señor Secretario General, invocando las disposiciones pertinentes del Reglamento Interno que se acaba de aprobar, solicita se constituyan comisiones de trabajo para considerar los siguientes documentos: 1. "Informe sobre lineamientos generales de la Política Académica de la FLACSO"; 2. "Informe sobre reestructuración de las Unidades Académicas de la FLACSO y Proyecto de resolución"; 3. "Proyecto de Reglamento Interno del Comité Directivo"; 4. "Proyecto de Reglamento General de Sedes Académicas"; 5. "Proyecto de Reglamento de Personal"; 6. "Proyecto de Reglamento de Estudiantes y Estudios"; 7. "Proyecto de Reglamento sobre Reclamación y Apelación de actos administrativos"; 8. "Proyecto de Reglamento de la Asociación del Personal no-académico de la FLACSO"; 10. "Proyecto de Reglamento Tablas de Sueldos del personal internacional y local". Decidida esta modalidad de trabajo se constituyen tres Comisiones. La Primera integrada por la señora Representante de Cuba, el señor Daniel Camacho y el señor José Joaquín Brunner, para tratar el documento número 1; la Segunda integrada por el señor Representante de Ecuador, el señor Fernando Henrique Cardoso, el señor Gonzalo Abad y el señor René Zavaleta, para tratar los documentos 2, 3, y 4; y la Tercera integrada por el señor Representante de Chile y el señor Jorge Testai, para tratar los documentos números 5, 6, 7, 8 y 10. El documento número 9 queda a pedido del señor Secretario General, para ser tratado en sesión general.

Así las cosas, se pasa a cuarto intermedio, tentativamente hasta las 18 y 30, siempre y cuando las Comisiones puedan llegar a finalizar, para esa hora, su tarea.

Siendo las 10 y 50 de la mañana del día 14 de abril de 1977, se reanuda la sesión del Consejo Superior con la presencia de las mismas personas mencionadas al comienzo del acta, a quienes se une el señor José A. Silva Michelena. El señor Presidente abre la sesión informando sobre un cambio en la programación de las actividades, ya que el día viernes 15 a las nueve de la mañana, el Presidente de México, Licenciado José López Portillo, visitará la Sede.

De inmediato propone pasar a considerar los informes de las Comisiones que se reunieron el día anterior por la tarde y concede la palabra al señor Daniel Camacho para que de cuenta de la labor de la Primera Comisión. Así lo hace el informante quien recuerda que dicha Comisión fue constituida por la señora Representante de Cuba, el señor José Joaquín Brunner y él mismo, contanto con la colaboración del señor Presidente. Al expresar que el "Informe sobre lineamientos generales de la Política Académica de la FLACSO" presentado por la Secretaría General, fue aprobado por la Comisión en líneas generales, propone que el Consejo Superior lo adopte como propio y apruebe una resolución en ese sentido, previa inserción de las modificaciones de fondo y forma que la Comisión consideró necesario hacer, y que están explicitadas en un documento preparado por el señor Brunner que se hace circular. Así las cosas, el señor Presidente propone una resolución por la cual el Consejo Superior adopta como propio el "Informe sobre lineamientos generales de la Política Académica de la FLACSO" preparado por la Secretaría General,

con las modificaciones introducidas por la Primera Comisión, y una resolución especial por la cual se manifieste el beneplácito con que el Consejo Superior recibe los esfuerzos y gestiones que viene cumpliendo la Secretaría General para establecer relaciones institucionales de trabajo con diversos organismos de la región. Sin perjuicio de que además de esta última resolución, se agregue entre las modificaciones propuestas al documento en cuestión, un párrafo por el cual se establezca que se continuarán impulsando las diversas formas de cooperación con otros organismos latinoamericanos.

Aprobadas las resoluciones y el informe de la Primera Comisión, el señor Presidente propone al señor Representante de Ecuador dé cuenta de las tareas cumplidas por la Segunda Comisión, integrada por, además del miembro informante, el señor Fernando Henrique Cardoso, el señor Gonzalo Abad, y el señor René Zavaleta, con la colaboración del señor Secretario General. El señor Francisco Pareja expresa que la Comisión resolvió en primer lugar la aprobación en líneas generales del "Informe sobre reestructuración de las Unidades Académicas de la FLACSO y Proyecto de Resolución"; en segundo lugar, la aprobación del "Proyecto de Reglamento Interno del Comité Directivo" y en tercer lugar, la aprobación del "Proyecto de Reglamento General de Sedes Académicas": todos con algunas modificaciones. Concedida que le es la palabra, el señor Secretario General se refiere a las modificaciones introducidas al "Proyecto de Reglamento del Comité Directivo", dándose por aprobado dicho Proyecto con sus modificaciones. Retoma la palabra el señor Secretario General para informar sobre las modificaciones introducidas al "Proyecto de Reglamento General de Sedes Académicas". Luego, y explicando su adhesión a lo decidido por la Segunda Comisión en cuanto a

los Proyectos sobre Unidades y Sedes Académicas, hace uso de la palabra el señor Fernando Henrique Cardoso. A continuación, el señor Secretario General recuerda que con respecto a la reestructuración de las Unidades Académicas, el Consejo Superior había decidido en su reunión de Costa Rica, solicitar a los señores Fernando Henrique Cardoso y José A. Silva Michelena, asesorasen a la Secretaría General en dicho tema, lo que así ocurrió, por lo cual la Secretaría General trató de incorporar al Proyecto presentado los puntos de vista de los asesores.

Puesta a consideración de los Miembros del Consejo los dos proyectos, expresan su satisfacción general por el sentido de sus contenidos así como por las exposiciones efectuadas por el señor Fernando Henrique Cardoso y el señor Secretario General, los señores José A. Silva Michelena, Daniel Camacho, el señor Representante de Chile, el señor Representante de Ecuador y el señor Presidente. También lo hacen de igual manera el señor René Zavaleta y el Señor José Joaquín Brunner, quien se refiere específicamente al consenso existente dentro del mismo ICIS en cuanto a considerar su actual falta de cabida dentro de la organización de la Facultad, lo cual hace que su desaparición no pueda considerarse como un hecho negativo o una pérdida. Así las cosas, queda aprobada la labor de la Segunda Comisión y el señor Presidente propone una resolución de felicitación al señor José Joaquín Brunner y el agradecimiento por la labor que cumpliera en el ICIS, expresando el deseo de seguir contando con su colaboración en otras áreas de FLACSO, lo que se aprueba por aclamación.

Seguidamente el señor Presidente concede la palabra al señor Representante de Chile para que informe sobre la labor

de la Tercera Comisión que estuviera integrada por el señor Federico Marull, el señor José Olavarría y el señor Jorge Testai.

El miembro informante expresa que la Tercera Comisión aprobó con modificaciones el "Proyecto de Reglamento de Personal" y el "Proyecto de Reglamento sobre Reclamación y apelación de actos administrativos"; sin objeciones -salvo algunos agregados- el "Proyecto de Reglamento de Estudiantes y Estudios", el "Proyecto de Reglamentación de la Asociación del Personal no-académico de la FLACSO" y el "Proyecto de Tablas de Sueldos del personal internacional y local". En cuanto a este último documento, se establece que su concreción queda librada a las posibilidades reales presupuestarias de la Facultad.

De inmediato, el señor Presidente concede la palabra al señor Secretario General quien se refiere al sentido de la totalidad de estos Proyectos de Reglamentos, y a la necesidad insoslayable de contar con ellos para el normal y equitativo desenvolvimiento de un organismo regional e intergubernamental, como lo es la Facultad. Además, señala con especial énfasis, su personal interpretación del Acuerdo en el sentido de considerar al Consejo Superior facultado para fijar las escalas de sueldos de todo el personal internacional y local. El señor Presidente, luego de agradecer las exposiciones efectuadas y de expresar su esperanza en cuanto al beneficio que pueda significar contar con este conjunto de normas, felicita por la labor cumplida a la Secretaría General y a la Tercera Comisión, después de lo cual se pasa a considerar los Proyectos siguiendo un orden de tratamiento sugerido por el Presidente. De tal modo se trata en primer lugar el "Proyecto

de Reglamento de Estudiantes y Estudios" que queda aprobado con una sola modificación. Seguidamente se aprueba sin modificaciones el "Proyecto de Reglamentación sobre Reclamación y Apelación de actos administrativos", y del mismo modo el "Proyecto de Reglamentación de la Asociación del Personal no-académico de la FLACSO". Durante la consideración del "Proyecto de Reglamentación de Personal", el señor José A. Silva Michelena manifiesta su inquietud en cuanto a la falta en el Proyecto de toda afirmación de la libertad Académica, lo cual provoca un largo cambio de opiniones, decidiéndose incluir una referencia a la cuestión. Siendo las 13 y 30 el señor Presidente levanta la sesión llamando para su reanudación a las 15 y 30.

A las 16.10 el Presidente reabre la sesión presentando al señor Representante de Panamá, D. Guillermo Ramírez, designado en reemplazo del señor Hugo Giraud que no ha podido concurrir. En ese estado se hace circular un texto referente al tema de la libertad Académica planteado por el señor José A. Silva Michelena, que es aprobado con una pequeña modificación. Prosigue entonces el tratamiento del "Proyecto de Reglamento de Personal" y el señor Fernando Henrique Cardoso solicita aclaración sobre una disposición vinculada al otorgamiento del beneficio del año Sabático. Se produce un largo intercambio de ideas en el que intervienen la señora Representante de Cuba, el señor Representante de Chile, el señor José Joaquín Brunner, el señor José A. Silva Michelena, el señor Presidente y el señor Secretario General. Finalmente, el señor Presidente solicita a la Secretaría General se tome debida nota de las consideraciones efectuadas para reformular en el "Proyecto de Reglamento de Personal" esta cuestión. No habiendo luego de ello más comentarios a este Proyecto presentado por la Tercera Comisión, se cierra su consideración y queda aprobado.

Siendo las 17 y 30 se decide transformar la sesión plenaria en reservada, para que el Consejo Superior considere el "Proyecto de Tablas de Sueldos del Personal Internacional y local". La sesión reservada se levanta a las 19 y 50.

Siendo las 12 y 25 de la mañana del día 15 de abril de 1977, se reanuda la sesión plenaria suspendida ayer a las 17 y 30 y se pone a consideración del Consejo Superior el "Informe de Actividades Correspondientes al año 1976 y Proyecto de Presupuesto Efectivo para el año 1977". A tal efecto el señor Presidente concede la palabra al señor Secretario General quien hace un breve repaso del índice del documento presentado por la Secretaría General. El señor Presidente propone la discusión del documento en dos partes. Una referida a los capítulos 1 al 4 y la otra dedicada al capítulo 5, lo que así se establece. Concedida la palabra al señor Fernando Henrique Cardoso expresa que los antedecentes presentados demuestran que la labor de la Secretaría General ha sido extraordinaria. Como única observación crítica manifiesta que surgen del Informe demasiadas actividades de investigación no estructuradas, por lo cual, aún comprendiendo que dicha dispersión se debe a razones circunstanciales, solicite se realicen en el futuro esfuerzos para tratar de evitarlo. El señor Daniel Camacho señala el notable cambio cualitativo desarrollado en la Facultad, debido al esfuerzo de muchos de sus integrantes, pero fundamentalmente gracias a los del Secretario General y sus colaboradores, por lo cual expresa su complacencia. También señala la necesidad de elaborar una política orientadora que disminuya la dispersión en materia de investigación, aunque dado los motivos situacionales que la generan, no debe tomarse esta observación como una crítica. Finalmente expresa su deseo de que los países miembros que no tienen Sedes Académicas puedan participar en mayor medida de las actividades generales de la Facultad, citando a modo de ejemplo el caso de Costa Rica, cuya participación hasta el momento es realmente reducida, situación que no resulta estimulante para la eventual adhesión de nuevos miembros. El señor José A. Silva Michelena adhiere a las palabras pronunciadas por el señor Fernando Henrique Cardoso y destaca la importante tarea cumplida

por la Secretaría General. También señala expresamente, por no estar debidamente reflejados en el informe, los esfuerzos realizados por el señor Secretario General para lograr la adhesión de Venezuela al Acuerdo, agregando que, si tales esfuerzos no se han visto todavía coronados por el buen éxito, ello escapa al control, no sólo del Secretario General, sino también de muchas personas que en Venezuela están realmente interesadas en que se concrete la adhesión. Por último señala la conveniencia de que en futuros Informes se establezca el estado en que se encuentran las investigaciones y no sólo sus objetivos. La señora representante de Cuba se une a los comentarios anteriores en cuanto a la labor del Secretario General y también, como el señor José A. Silva Michelena, expresa su deseo de que los Informes reflejen el resultado de los trabajos de investigación. El señor representante de Ecuador adhiere a las manifestaciones de quienes le han precedido en el uso de la palabra y expresa su cálida complacencia por la extraordinaria labor cumplida por la Secretaría General, señalando también la enorme importancia que viene teniendo en Ecuador la labor de la FLACSO en el desarrollo de la temática social, y destacando expresamente la eficiente contribución en todo ello, del Director de la Sede de su país. El señor representante de Chile adhiere a la labor desarrollada por la Secretaría General y con relación al tema de las áreas de investigación, señala su coincidencia con lo expresado por el señor Fernando Henrique Cardozo, aunque debe reconocer que es muy valioso que en un período de transición como el que atraviesa la FLACSO, se haya podido avanzar tanto, aunque ello se esté cumpliendo un poco desordenadamente en la necesidad de aprovechar las oportunidades financieras que se presentan. Por su parte, el señor Secretario General solicita la palabra para agradecer en nombre propio y en el de los funcionarios de la Secretaría, los conceptos elogiosos que se acaban de expresar, agregando que, por otra parte, comparte todas las inquietudes expresadas por los señores miembros del Consejo Superior, pero insistiendo en que las observaciones apuntadas están referidas a problemas que no se derivan de errores en el nivel de conducción, sino a conocidas condiciones de estructura, desarrollo y financiación de la institución. En cuanto al problema concreto del poco movimiento de los programas de cooperación con instituciones de Costa Rica y otros países, reitera que son imputables al enorme cúmulo de tareas que deben cumplir los

pocos funcionarios de la Secretaría General, cuyo número no puede ser aumentado por razones presupuestarias. Por su parte, el señor René Zavaleta alude al caso de la Sede de México como ejemplo de la incapacidad estructural para el exceso de demanda de actividades.

Seguidamente el señor Presidente propone dos resoluciones. Una de ellas, aprobando el informe presentado por la Secretaría General, desde el capítulo 1 al 4 y otra, por la que se felicita al señor Secretario General y a los funcionarios de la Secretaría General, así también como a los Directores de Sedes, por la actividad desarrollada desde la última reunión del Consejo Superior.

Siendo las 13 y 50 se levanta la sesión, convocándose a reunión reservada a partir de las 15 y 30, para seguir tratando el Proyecto de Tabla de Sueldos.

Siendo las 16 y 50 se vuelve a reunir el Consejo en sesión plenaria y se pone a consideración el capítulo V del Informe de Actividades, relativo al Proyecto de Presupuesto, efectivo para el año 1977.

Al tomar la palabra el señor Daniel Camacho, hace referencia a las dificultades que tenía Costa Rica para concretar el pago de la actual cuota, reiterando la necesidad de establecer una mayor actividad de la FLACSO en dicho país, para estimular al gobierno y a las universidades en materia de aportes financieros.

Por su parte, el señor representante de Chile se refiere a la imposibilidad de su gobierno de afrontar la cuota establecida en la nueva escala, que implica una duplicación del monto actual.

El señor representante de Panamá informa que su gobierno ya ha aprobado la cuota fijada para su país y el señor representante de Ecuador expresa que su gobierno apoya y vota a favor de la nueva escala de cuotas propuestas por la Secretaría General.

El señor Juan A. Mateos expresa que, aunque los puntos de vista del gobierno de México serán expresados en la III Asamblea que tendrá lugar en Panamá, podía adelantar que las condiciones actuales de su

país le hacían difícil poder aceptar la nueva escala fijada.

Por su parte, la señora representante de Cuba expresa que las autoridades de su país estaban estudiando cuidadosamente el incremento establecido y que aunque no se llegara a dicha suma, su gobierno estaba dispuesto a aumentar el monto de la cuota actual. También alude a las dificultades de México el señor Presidente y sigue el intercambio de opiniones, participando los señores René Zavaleta, Gonzalo Abad, José A. Silva Michelena y el señor Secretario General, para hacer aclaraciones y dar más información.

Finalmente, se acuerda dictar una resolución basada en una propuesta del señor Representante de Chile, en el sentido de aprobar en principio la nueva escala, para que sea aplicada gradualmente en un lapso de 4 años, cumpliendo la misma en un cincuenta por ciento para 1978/79 y el resto para 1980/81. Luego de esta decisión, se pasa realmente a considerar el proyecto de presupuesto efectivo para el año 1977, y los ajustes para la eliminación del déficit resultante en la versión circulada a través del Informe del Secretario General al Consejo Superior. A

Aprobado así el Proyecto General de Ingresos y Erogaciones (palabra, esta última reemplazada por el término "egresos" a pedido del señor Representante de Chile), se determina redactar una resolución en este sentido, autorizando además al señor Secretario General a reconsiderar eventualmente las medidas mas extremas de ajustes si la evolución de la situación financiera así lo permitiera.

Seguidamente se pone a consideración la "Revisión del Informe a la Asamblea General y rendición de cuentas por el bienio 1975/1976; programa y presupuesto global para el bienio 1977/1978", mientras el señor Presidente cede momentáneamente la presidencia a la señora Representante de Cuba.

Siendo las 18 y 55 se resuelve transmitir a la III Asamblea General Ordinaria, que el Consejo Superior ha considerado el Informe del Señor Secretario General para la Asamblea, y se pasa a cuarto intermedio.

Reanudada la sesión a las 19 y 40, el Consejo Superior, dando cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo en su artículo 5, número 3, literal k, decide presentar a la Asamblea General un breve informe de evaluación sobre la marcha de la Facultad, agregando las actas de las dos reuniones del Consejo y las resoluciones en ellas tomadas.

Acto seguido, el señor Presidente pone a consideración la "Proposición del Consejo Superior a la III Asamblea General Ordinaria de candidatos a Secretario General". Concedida la palabra a la señora Representante de Cuba, propone la reelección del señor Arturo O'Connell como Secretario General, por su trabajo en la Secretaría General y por todo lo que puede seguir haciendo desde dicho cargo. En el mismo sentido se expresan los señores Representantes de Ecuador, Panamá y Chile, y los señores Fernando Henrique Cardozo, Daniel Camacho y José A. Silva Michelena. Por último el señor Presidente, en tal carácter

apoya dicha reelección. Dado lo cual se decide dictar una resolución por la cual se propone a la Asamblea General la reelección del señor Arturo O'Connell como Secretario General, agregando una resolución de felicitación por la excelente labor cumplida por dicho funcionario. El señor Arturo O'Connell, que se hace presente en ese momento, expresa su agradecimiento por la decisión. Pasando

Pasando al último punto de la Agenda, titulado "Varios", se considera en primer lugar el tema propuesto por el señor Representante de Ecuador sobre modificación del Acuerdo en lo relativo al

término de los mandatos (Artículo 4, número 4, literales d), e) y f); artículo 7, número 5; y artículo 8, número 6.

Se produce un largo intercambio de ideas iniciado por la proposición del señor Representante de Panamá en el sentido de ampliar el término de duración del mandato del Secretario General a 6 años, con posibilidad de reelección. Intervienen en el debate los señores José A. Silva Michelena, Fernando Henrique Cardoso, René Zavaleta, Gonzalo Abad, Daniel Camacho y el señor Presidente, hasta que siendo las 20 y 55 se decide suspender la reunión acordándose reanudarse al día siguiente a las 9.

A las 10.05 del día 16 de abril de 1977, el Presidente abre la sesión concediendo la palabra al señor Representante del Ecuador para reanudar la consideración de la modificación de los períodos de duración de los mandatos de las autoridades de la FLACSO.

Se produce un intercambio de opiniones con la intervención de los señores Daniel Camacho, René Zavaleta, Fernando Henrique Cardoso, la señora Representante de Cuba y el señor Presidente, decidiéndose finalmente recomendar a la Asamblea General una reforma del Acuerdo con el fin de modificar los períodos de duración de los mandatos del Presidente, Secretario General, Directores de Unidades Académicas y Sedes, y asimismo recomendar la modificación del período de duración de los Estados Miembros en el Consejo Superior, estableciéndose también que los científicos sociales latinoamericanos nombrados a título personal por la Asamblea General duren 4 años en sus funciones, pudiéndoseles reelegir. Seguidamente se acepta una propuesta del señor Secretario General en el sentido de tratar de que la Asamblea General encargue al próximo Consejo Superior, al revisión del Acuerdo, para que una nueva redacción de dicho instrumento resuelva una gran cantidad de ambigüedades y hasta de contradicciones que provocan difíciles problemas de interpretación.

El señor Presidente otorga la palabra al señor Secretario General para considerar el "Proyecto de Reglamento sobre Normas Internas de la FLACSO", el que después de un intercambio de ideas y aclaraciones

queda finalmente aprobado. Luego, y a solicitud del señor Presidente, el señor Secretario General explica el sentido y la necesidad de la designación de un representante de FLACSO en Europa, recaída en el señor Luis Ramello, dando cuenta muy circunstanciada de los antecedentes, experiencias y actual vinculación con varios gobiernos europeos, que determinaron la necesidad de establecer dicha Oficina de la FLACSO en Europa.

A continuación, el señor Secretario General propone nuevas resoluciones que son aprobadas por unanimidad, al Consejo Superior, entre ellas la de agradecimiento al Gobierno de México por la hospitalidad brindada a esta reunión.

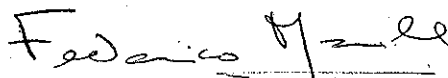
Seguidamente se procede a la lectura y aprobación de la versión definitiva del Reglamento del Consejo Superior de la Facultad.

Siendo las 12.30, se levantó la Sesión.

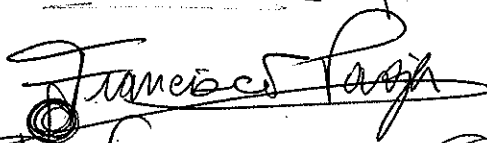
Sra. Rita Solís
Representante de Cuba



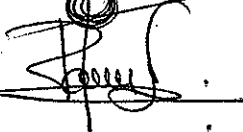
Sr. Federico Marull
Representante de Chile



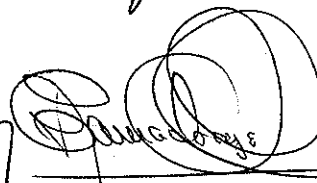
Sr. Francisco Pareja
Representante de Ecuador



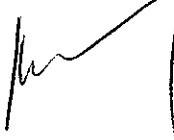
Sr. Guillermo Ramírez
Representante de Panamá



Señor Daniel Camacho



Señor José A. Silva Michelena



Señor Fernando Hennique Cardoso

Señor Arturo O'Connell
Secretario General



Señor Rodolfo Stavenhagen
Presidente



México, D. F., 16 de abril de 1977

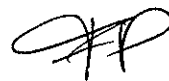
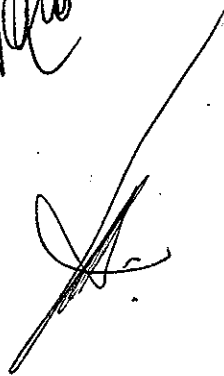
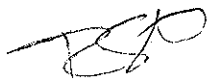
RESOLUCION C. S. II/1

Aprobar por unanimidad el acta de su primera Reunión,
efectuada en San José de Costa Rica los días 22 y 23 de
abril de 1946.

RE
EN REPRESENTACIÓN
DEL GOBIERNO
PANAMEÑO

RESOLUCION C. S. II/2

En conformidad con el Artículo V 3 n del Acuerdo de
la Facultad, aprobar el Reglamento del Consejo Superior
que se anexa.



RESOLUCION C. S. II/3

Se encarga a la Secretaría General preparar un proyecto de normas para la elaboración, administración y ejecución del Presupuesto de la Facultad, el cual será conocido por el Consejo Superior en la próxima sesión.

RS

AC

[Signature]

JP

[Signature]

Q

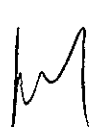
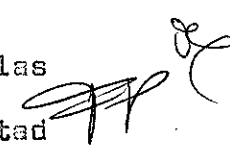
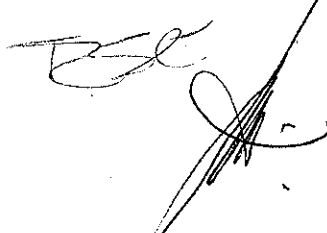
[Signature]

[Signature]

RESOLUCION C. S. II/4

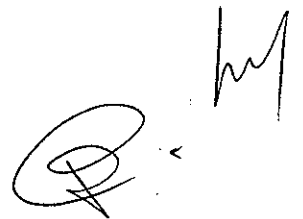
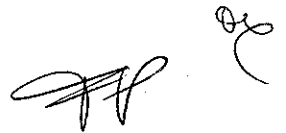
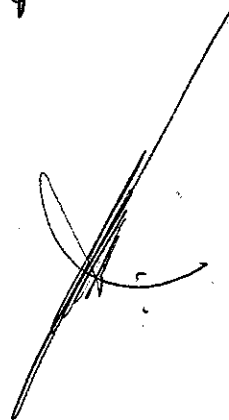
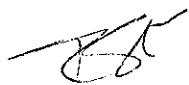
Aprobar el siguiente reglamento sobre normas internas de la FLACSO:

1. La FLACSO y sus funcionarios se regirán por las siguientes normas:
 - a) El Acuerdo de la FLACSO
 - b) Las resoluciones de la Asamblea General
 - c) Las resoluciones del Consejo Superior
 - d) Los reglamentos que apruebe el Consejo Superior
 - e) Las resoluciones del Comité Directivo
 - f) Las instrucciones del Secretario General
 - g) Las instrucciones de los Directores de Sedes y Programas Académicos.
2. Los Reglamentos consisten en aquellas normas destinadas a especificar los términos del Acuerdo sobre la FLACSO en conformidad con el artículo V. 3. e)
3. Las Instrucciones del Secretario General son aquellas normas destinadas a regular la gestión de la Facultad así como a poner en práctica las decisiones adoptadas por sus Organos Superiores de Gobierno en un todo de conformidad con lo previsto en el Acuerdo y los Reglamentos que dicte el Consejo Superior.



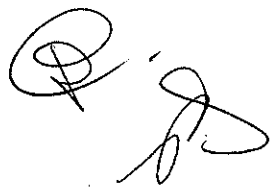
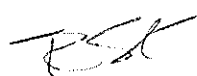
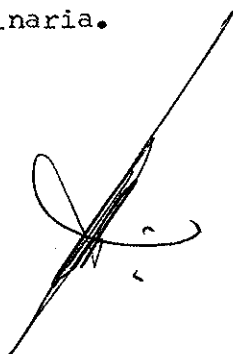
RESOLUCION C.S. II/5

Aprobar los lineamientos generales sobre política
académica contenidos en el documento anexo.



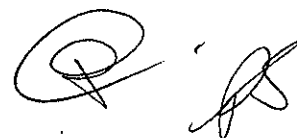
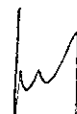
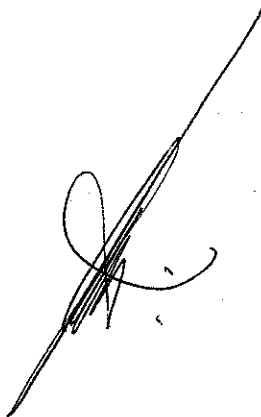
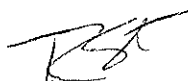
RESOLUCION C.S. II/6

- 1.- Aprobar en sus términos generales el Informe sobre reestructuración de las Unidades Académicas de la Facultad presentado por la Secretaría General para que sirva como pauta de orientación en las tareas de organización de las actividades académicas de la Facultad, sin perjuicio de las disposiciones del Acuerdo a las que deberá sujetarse cualquiera modificación ulterior.
- 2.- Suprimir a contar de la fecha de realización de la próxima Asamblea General el Instituto Coordinador de Investigaciones Sociales (ICIS). Dentro del plazo de 90 días, el Secretario General procederá, en conformidad con el número 2, letra f) del art. VI del Acuerdo sobre la Facultad, a autorizar el nombramiento del personal académico que a la fecha forma parte del ICIS en las restantes unidades académicas, a propuesta de los Directores de Escuelas respectivas.
- 3.- Encargar a la Secretaría General preparar la reglamentación de los Consejos Académicos de la ELAS, ELACE y ELADEC, respectivamente, para ser sometida al conocimiento y resolución del Consejo Superior en su próxima sesión ordinaria.



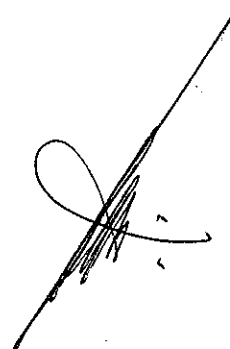
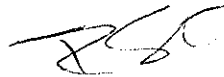
RESOLUCION C.S. II/7

En conformidad con lo dispuesto en los artículos V 3 1)
del Acuerdo de la Facultad y de las resoluciones C. S. 1/15
y 17.3), aprobar el proyecto de reglamento interno del Comi-
té Directivo, presentado por la Secretaría General, que se
anexa.



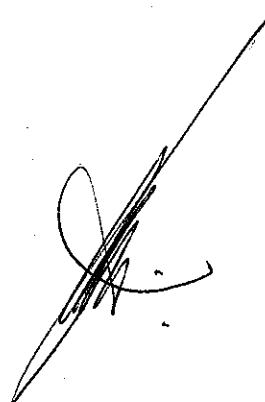
RESOLUCION C. S. II/8

En conformidad con lo dispuesto en los artículos V 3.1)
y VIII 3 del Acuerdo de la Facultad y de las resoluciones
C. S. I/15 y 17.3) aprobar el proyecto de reglamento general
de sedes académicas presentados por la Secretaría General, que
se anexa.



RESOLUCION C. S. II/9

En conformidad con lo dispuesto en los artículos V 3. 1)
y IX.1 del Acuerdo de la Facultad y de las resoluciones
C. S. I/15 y 17.3) aprobar el proyecto de reglamento de
personal presentado por la Secretaría General, que se anexa.



RESOLUCION C. S. II/10

Tomar conocimiento de los actuales sueldos del personal académico y de Dirección y aprobar la futura tabla de sueldos del personal del FLACSO que aparece anexa a esta resolución.

El Consejo Superior pondrá plenamente en vigencia dicha escala cuando la situación presupuestaria de la FLACSO lo permita. Mientras tanto, se autoriza al Secretario General, una vez aprobado el presupuesto efectivo, a ponerla progresivamente en vigencia de acuerdo a los criterios discutidos por el Consejo Superior.

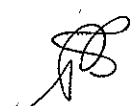
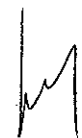
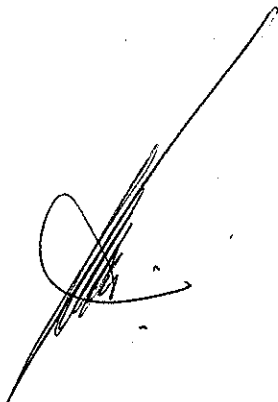
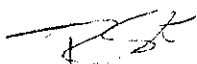


TABLA DE SUELDOS MENSUALES

PERSONAL INTERNACIONAL

(en dólares estadounidenses)

CODIGO CATEGORIA	BASE 0	CHILE +10	ECUADOR -5	MEXICO -15	ARGENTINA -20
A	2.330	2.563	2.213	1.980	1.864
B	2.150	2.365	2.042	1.827	1.720
C	2.025	2.227	1.924	1.721	1.620
D	1.684	1.852	1.600	1.431	1.347
E	1.415	1.556	1.344	1.203	1.132
F	1.179	1.297	1.120	1.002	943
G	935	1.028	888	795	748
H	-	-	-	-	-
I	-	-	-	-	-
J	-	-	-	-	-
K	-	-	-	-	-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PERSONAL LOCAL - BUENOS AIRES

ADICIONALES:

Antigüedad: 18 por año de antigüedad
Cónyuge : \$ 4.465 por mes
Hijo menor: \$ 4.848 por mes

Nacimiento: \$ 58.176 por cada nacimiento
Educaçión : \$ 4.848 por mes por cada hijo
que curse estudios
Fallecimiento: \$ 58.176

④



[Handwritten signature]



TABLA DE SUELDOS MENSUALES

PERSONAL LOCAL - SANTIAGO DE CHILE

ESCALON CATEGORIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C	14.371	14.658	14.945	15.232	15.519	15.806	16.093	16.380	16.667	16.954	-	-
D	11.055	11.276	11.497	11.718	11.939	12.160	12.381	12.602	12.823	13.044	-	-
E	9.363	9.550	9.737	9.924	10.112	10.299	10.486	10.673	10.861	11.048	-	-
F	8.004	8.164	8.324	8.484	8.644	8.804	8.964	9.124	9.284	-	-	-
G	7.007	7.147	7.287	7.427	7.567	7.707	7.847	7.987	-	-	-	-
H	6.146	6.288	6.391	6.514	6.637	6.760	6.883	7.006	-	-	-	-
I	5.361	5.468	5.575	5.682	5.789	5.897	6.004	6.111	-	-	-	-
J	4.440	4.528	4.617	4.706	4.795	4.884	4.972	5.061	5.150	5.239	-	-
K	3.896	3.973	4.051	4.129	4.207	4.285	4.363	4.441	-	-	-	-

PESOS

ADICIONALES:

Antigüedad: 18 por año de antigüedad

Cónyuge : 230 por mes

Hijo menor: 250 por mes y por cada hijo

Nacimiento: 3.000 por cada nacimiento

Educación : 250 por mes y por cada hijo

que curse estudios

Fallecimiento: \$ 3.000

TABLA DE SUELDOS MENSUALES

PERSONAL LOCAL - MEXICO

ESCALON CATEGORIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	PESOS MEXICANOS											
A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C	22.607	23.059	23.511	23.963	24.415	24.867	25.319	25.771	26.223	26.675	-	-
D	17.390	17.738	18.086	18.434	18.782	19.130	19.478	19.826	20.174	20.522	-	-
E	15.490	15.800	16.110	16.420	16.730	17.040	-	-	-	-	-	-
F	13.200	13.464	13.728	13.992	14.256	14.520	14.784	15.048	-	-	-	-
G	10.950	11.169	11.388	11.607	11.826	12.045	12.264	12.483	12.702	12.921	-	-
H	9.390	9.578	9.766	9.954	10.142	10.330	10.518	10.706	-	-	-	-
I	8.260	8.425	8.590	8.755	8.920	9.085	-	-	-	-	-	-
J	7.594	7.746	7.898	8.050	-	-	-	-	-	-	-	-
K	6.906	7.044	7.182	7.320	-	-	-	-	-	-	-	-

ADICIONALES:

Antigüedad: 1% por año de antigüedad

Cónyuge: \$ 175 por mes

Hijo menor: \$ 344 por mes y por cada hijo

Nacimiento: \$ 4.128 por cada nacimiento

Educación: \$ 344 por mes y por cada hijo

que curse estudios.

Fallecimiento: \$ 4.128

[Handwritten signatures and initials]

TABLA DE SUELDOS MENSUALES

PERSONAL LOCAL - QUITO

ESCALON CATEGORIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	<u>SUCRES</u>											
A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C	16.142	16.465	16.788	17.111	17.434	17.757	18.080	18.403	18.726	19.049	-	-
D	12.417	12.665	12.914	13.162	13.410	13.659	13.907	14.155	14.404	14.652	-	-
E	10.500	10.710	10.920	11.130	11.340	11.550	11.760	11.970	12.180	-	-	-
F	8.500	8.670	8.840	9.010	9.180	9.350	9.520	9.690	9.860	10.030	10.200	-
G	7.342	7.489	7.636	7.783	7.929	8.076	8.223	8.370	-	-	-	-
H	5.750	5.865	5.980	6.095	6.210	6.325	6.440	6.555	6.670	6.785	6.900	7.015
I	5.000	5.100	5.200	5.300	5.400	5.500	5.600	-	-	-	-	-
J	4.292	4.378	4.464	4.550	4.635	4.721	4.807	4.893	-	-	-	-
K	2.833	2.890	2.946	3.003	3.060	3.116	3.173	3.230	3.286	3.343	3.400	3.456

ADICIONALES:

Antigüedad: 1% por año de antigüedad

Cónyuge : \$ 260 por mes

Hijo menor: \$ 280 por mes y por cada hijo

Nacimiento: \$ 3.360 por cada nacimiento
Educación : \$ 280 por mes y por cada hijo
que curse estudios

Fallecimiento: \$ 3.360

[Handwritten signature]

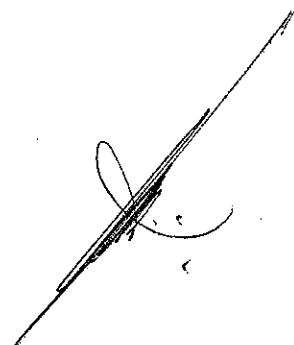
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESOLUCION C. S. II/11

En consideración del artículo 9.1.3., del Reglamento de Personal, aprobar que los funcionarios, de conformidad a su categoría respectiva, perciban los viáticos siguientes:

- | | |
|----------------------|-----------------|
| 1. Categorías A a D | U\$S 60 por día |
| 2. Categorías E a K. | U\$S 45 por día |

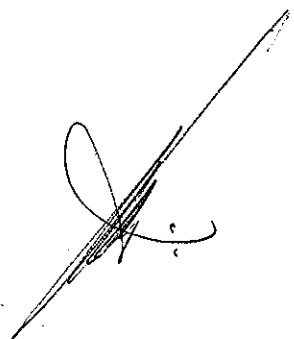


RESOLUCION C. S. II/12

Solicitar a la Secretaría General presente un proyecto de calificación y promoción del personal de la Facultad a la próxima reunión del Consejo Superior.

RS



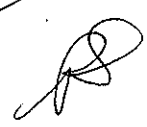


JP

20

M





RESOLUCION C. S. II/13

En conformidad con lo dispuesto en los artículos V 3 1)
y IX 3) del Acuerdo de la Facultad y las resoluciones C. S. I/15
y 17.3, aprobar el proyecto de reglamento de estudiantes y estu-
dios presentado por la Secretaría General, que se anexa.

RF
ME

~~JS~~

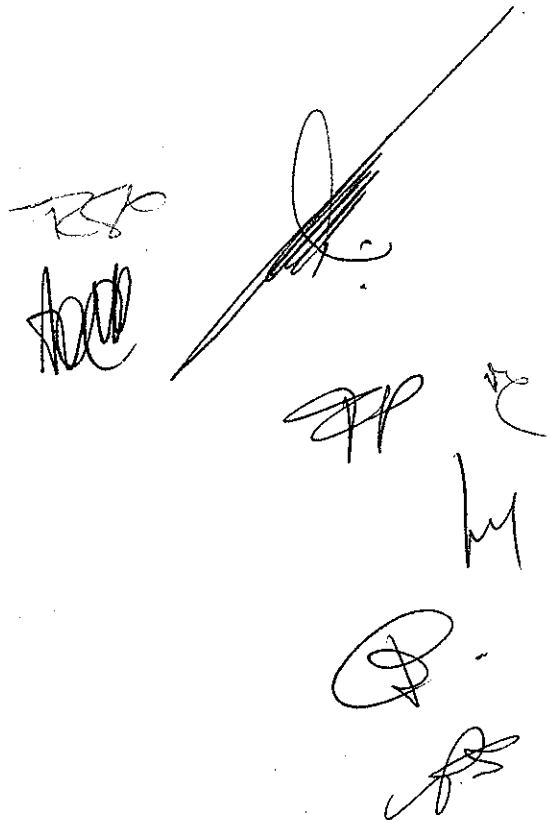
JP

ly

P.
BO

RESOLUCION C. S. II/14

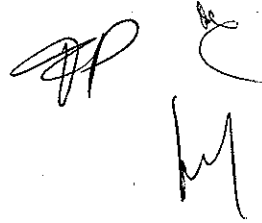
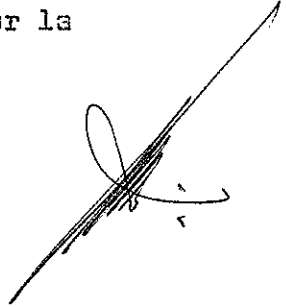
En conformidad con lo dispuesto en el artículo V 3 1)
del Acuerdo de la Facultad y las resoluciones C. S. 15 y
17.3), aprobar el proyecto de reglamento sobre reclama-
ción y apelación de actos administrativos, presentado por
la Secretaría General, que se anexa.

A collection of handwritten signatures and initials in the bottom right corner. It includes a large, stylized signature that appears to be 'RSP' with a long diagonal line through it, and several other smaller, less legible signatures and initials below and to the left of it.

RESOLUCION C. S. II/15

En conformidad con lo dispuesto en los artículos V 3 1) y IX 2 del Acuerdo de la Facultad y de las resoluciones C. S. I/15 y 17.3) aprobar

1. La creación de la Asociación del personal no académico de la FLACSO.
2. El proyecto de reglamento de la Asociación del personal no académico de la FLACSO, presentado por la Secretaría General que se anexa.



RESOLUCION C. S. II/16

Tomar conocimiento del informe anual de actividades
- correspondiente a 1976 - presentado por el Secretario
General en conformidad con lo dispuesto por el artículo
V.3. d) así como de la rendición de cuentas correspon-
dientes al mismo período.

RSE
ME

~~JS~~
JP
M

Q
R

RESOLUCION C. S. II/17

Acordar reiterar el llamado a todos los Estados Latino-americanos, efectuado en su Primera Reunión, para que se adhieran al Acuerdo que rige la Facultad. Asimismo resuelve respaldar las gestiones que ha realizado y realiza la Secretaría General para lograr la adhesión de nuevos Estados y encarga a cada uno de los miembros proporcionar al Señor Secretario General el apoyo que este requiera en la forma de visitas y otro tipo de actividades necesarias para lograr este propósito.

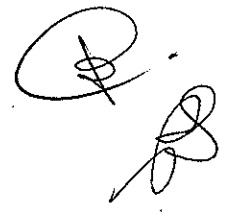
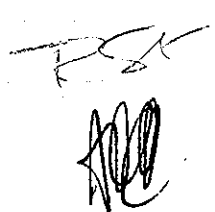
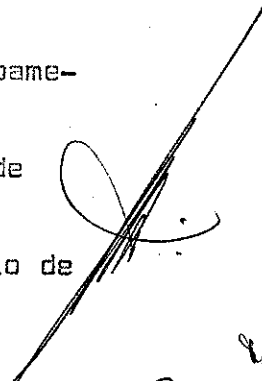
RSK
[Signature]

[Signature]
FP
[Signature]

[Signature]
[Signature]

RESOLUCION C. S. II/18

Manifiestar el beneplácito con que recibe los esfuerzos y las gestiones que viene cumpliendo la Secretaría General para establecer relaciones institucionales de trabajo con diversos organismos de la región e indicar la conveniencia de fortalecer y ampliar las relaciones de trabajo entre la FLACSO y otros organismos latinoamericanos, con vistas, especialmente, a la formación de personal especializado y a la investigación y estudio de los problemas y temas que más interesan a la región.



RESOLUCION C. S. II/19

Aprobar el proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General para el año 1977, junto con las propuestas anexas de eliminación del déficit previsto en dicho proyecto en el entendido que de producirse ingresos adicionales la mencionada propuesta podría ser modificada a criterio del Secretario General.

RSE
[Signature]

[Signature]
JP
[Signature]

[Signature]
[Signature]

RESOLUCION C. S. II/20

Ratificar lo actuado por el Secretario General -en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 16 de la Asamblea General Extraordinaria de Quito - en el sentido de obtener la aceptación de la escala de contribuciones discutida en esa ocasión. Hacer un llamado a los gobiernos de la región para que se pongan al día en sus contribuciones en conformidad con dicha escala.

RK
[Signature]

[Signature]

FP

[Signature]

[Signature]

[Signature]

RESOLUCION C. S. II/21

Tomar nota y dar su respaldo, en principio, a la escala de contribuciones de los Estados Miembros propuesta por la Secretaría General, en anexo a su carta de fecha 30 de agosto de 1976 dirigida a los Ministros de Relaciones Exteriores y que figura como anexo No. 2 al informe de actividades presentado a este Consejo Superior, en vista de las necesidades de la FLACSO.

Felicitar a los dos Estados Miembros la hayan acogido y aplicado y recomendar que, en la medida de sus posibilidades, el resto de los Estados Miembros la pongan en práctica progresivamente en un periodo de cuatro años.

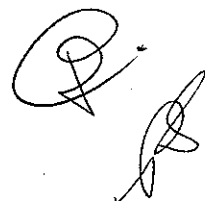
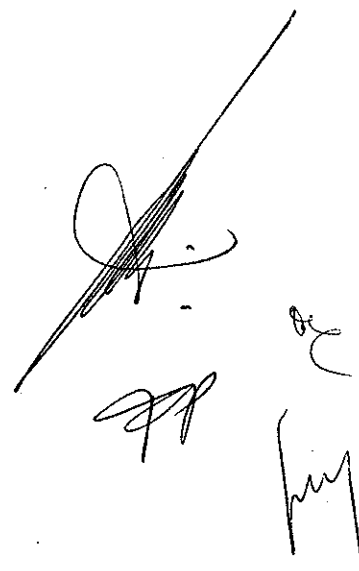
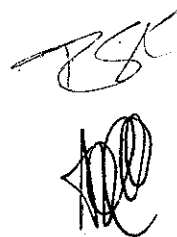
RK
AQU

~~AK~~
AP
H

Q
AS

RESOLUCION CS II/22

En conformidad al Artículo IV, 3, b) del Acuerdo de la Facultad, tomar conocimiento del Informe a la Tercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la ciudad de Panamá, Panamá, los días 29 a 29 de abril de 1977 y rendición de cuentas del bienio 1975-1976, así como del Programa y Presupuesto Global para el Bienio 1978-1979, presentados por la Secretaría General.



RESOLUCION C. S. II/23

Elevar, a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el Artículo V número 3 letra g), el nombre del señor Arturo O'Connell como candidato al puesto de Secretario General de la FLACSO, por unanimidad y aclamación.

RF
H

~~RF~~
AP
H

RF
H

RESOLUCION C. S. II/24

Felicitar la eficiente labor desarrollada por el Secretario General, funcionarios de la Secretaría General, Directores de Sedes Académicas y Programas, profesores y demás funcionarios en el desarrollo y fortalecimiento de la Facultad.

REK
[Signature]

[Signature]

JP

[Signature]

[Signature]

[Signature]

RESOLUCION C. S. II/25

Recomendar a la Asamblea General una reforma del Acuerdo de la FLACSO con el fin de modificar los períodos de duración de los mandatos de las siguientes autoridades por los períodos que se indican:

- Presidente de la FLACSO, 4 años reelegible;
- Secretario General, 4 años reelegible;
- Directores de Unidades Académicas y Sedes,
4 años reelegible.

Asimismo, recomendar la modificación del período de duración de los Estados Miembros en el Consejo Superior de 2 a 4 años. Los Estados Miembros podrán ser reelegidos.

Recomendar, finalmente, que los científicos sociales latinoamericanos nombrados a título personal por la Asamblea General duren cuatro años en sus funciones, pudiéndoseles reelegir.

[Handwritten signature]

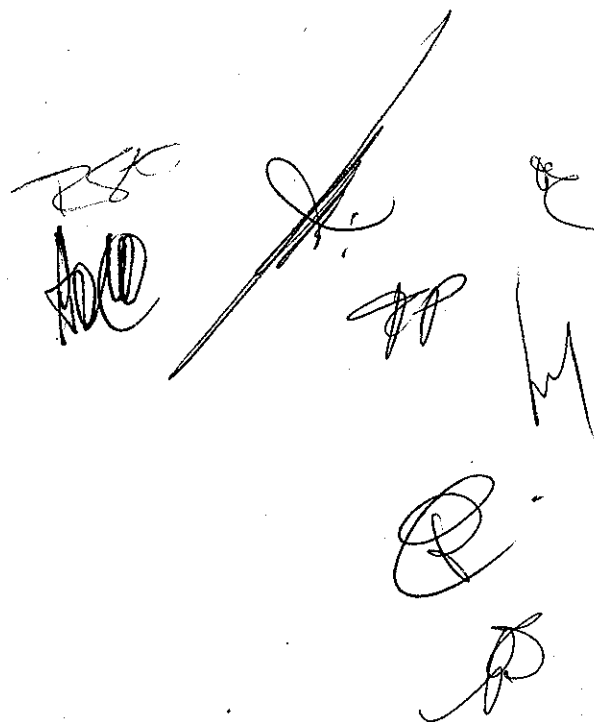
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

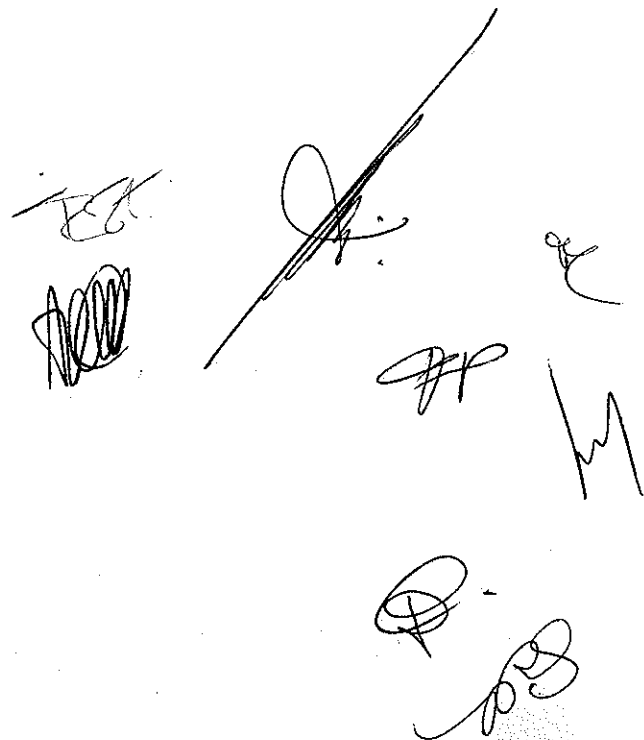
RESOLUCION C. S. II/26

Recomendar a la Asamblea General que encomiende al Consejo Superior el Estudio de Reformas que sean necesarias para perfeccionar el Acuerdo de la FLACSO, y las modificaciones concordantes de los correspondientes Reglamentos.

A collection of handwritten signatures and initials in the bottom right corner. There are several distinct marks, including what appears to be a large 'X' or a signature, and various other scribbles and initials.

RESOLUCION C. S. II/27

Tomar conocimiento de la renuncia del Director de la
Escuela de Ciencias Políticas, Administración Pública de
la FLACSO, Profesor Almino Affonso y agradecen los esfuer-
zos realizados por él en servicio de la institución.

A collection of handwritten signatures and initials in the bottom right corner. There are several distinct marks, including what appears to be a large signature with a long horizontal stroke, and various other initials and smaller signatures.

RESOLUCION C. S. II/28

En consideración a los servicios prestados en la Dirección del Instituto de Investigaciones Sociales (I.C.I.S.), acuerda felicitar al profesor José Joaquín Brunner por su excelente desempeño y espera seguir contando con su eficiente presencia en la Facultad.

[Handwritten signatures and initials]

RESOLUCION C.S.II/29

En conformidad al Artículo V.3.k) del Acuerdo de la Facultad, acordar que el Presidente presente un informe de evaluación sobre la marcha de la Facultad, agregando las actas de las dos reuniones del Consejo Superior y las resoluciones en ellas tomadas.

RST
ME

~~JA~~
JP
M
Q
P

RESOLUCION C. S. II/30

Agradecer al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
la hospitalidad de acoger en su territorio esta reunión
del Consejo Superior.

[Handwritten signatures and initials]

RESOLUCION C. S. II/31

Agradecer al Director de la Sede Académica de México
y a sus funcionarios la eficiente organización de la
reunión de este Consejo Superior.

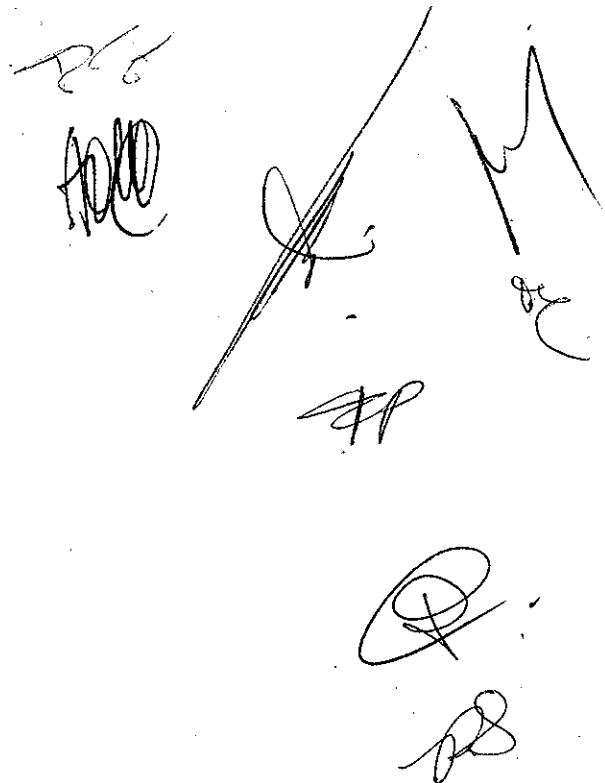
245
HDD

~~J.~~
JP

Q.
BS

RESOLUCION C. S. II/32

Aprobar por unanimidad el acta de su Segunda Reunión,
efectuada en la Ciudad de México, México los días 13 al
16 de abril de 1977.

A collection of handwritten signatures and initials in the bottom right corner. There are approximately seven distinct marks, including a large signature with a long horizontal stroke, a signature with a large 'M' shape, and several smaller, more compact signatures and initials.

RESOLUCION RESERVADA C. S. II/1

Aprueba el siguiente reglamento sobre normas aplicables al Presidente, Secretario General y demás miembros del Consejo Superior y directores de escuelas e institutos de la Facultad:

1. El Presidente y el Secretario General asumen sus cargos treinta días después de su elección por la Asamblea General.
2. Los Directivos de Escuelas o Institutos ejercen sus respectivos cargos treinta días a partir de la fecha de la aprobación por el Consejo Superior de su designación por parte del Secretario General.
3. El Consejo Superior determinará los estipendios, remuneraciones, así como los eventuales gastos de traslado, vivienda, asignación de movilidad, viáticos y otros beneficios, a cargo de FLACSO, que pudiera corresponder al Presidente, Secretario General, otros miembros del Consejo Superior y Directores de Escuelas o Institutos por medio de resoluciones reservadas.
4. Los cargos de Secretario General y Directores de Escuelas e Institutos serán de dedicación exclusiva.
5. Una vez que el Secretario General y/o los Directores de Escuelas e Institutos dejen sus cargos de dirección podrán integrarse o reintegrarse a la categoría C del escalafón del personal de la Facultad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6. El Reglamento de Personal de la FLACSO será aplicable al Secretario General y a los Directores de Escuelas e Institutos en forma supletoria para aquellas situaciones no contempladas en el presente Reglamento o en las condiciones particulares de su designación.

EST
AND

~~X~~

JP

DS

Q

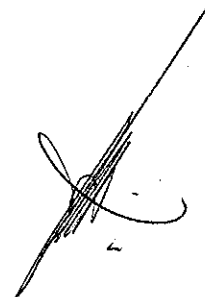
WY

RESOLUCION RESERVADA C. S. II/2

Aprueba los siguientes estipendios, sueldos mensuales y asignaciones adicionales, para el Presidente, Secretario General y Directores de Escuelas e Institutos de la Facultad:

1. Estipendio Presidente U\$S 4,000 anuales
2. Sueldo Secretario General U\$S 3,200 mensuales
3. Sueldos Directores de Escuelas e Institutos U\$S 2,563 mensuales
4. El Secretario General y los Directores de Escuelas e Institutos gozarán de las mismas asignaciones adicionales que tenga el personal internacional de la Facultad.

Los estipendios y sueldos señalados en esta resolución entrarán en vigencia en el momento de su aprobación.







RESOLUCION RESERVADA C. S. II/3

Aprueba la siguiente escala de viáticos para el Presidente, Secretario General y demás miembros del Consejo Superior y Directores de Escuelas e Institutos de la Facultad:

1. Presidente, Secretario General y demás miembros del Consejo Superior U\$S 90 por día
2. Directores de Escuelas o Institutos U\$S 75 por día

Los representantes de gobiernos sólo cobrarán viáticos cuando realicen gestiones a título personal.

FF

~~FF~~

FF

FF
B
H

